

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

**11335** *Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2022, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2023, formado por el del propio Ayuntamiento, así como la plantilla de personal, que comprende todos los lugares de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se expondrá al público por espacio de quince días.

Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, de acuerdo a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el caso que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo empezará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en todo caso, si no son resueltas en el acta de aprobación definitiva.

Algaida, a fecha de la firma electrónica: (21 de diciembre de 2022)

**La alcaldesa**  
Maria Antònia Mulet Vich

